GOBIERNO DE CALDAS TERRITORIO	*NOTIFICACIÓN POR AVISO*	**Código: FO-GF-01-010**
		Versión: 01
		Fecha de modificación: 21/11/2016

NOTIFICACION POR AVISO

Manizales, 12 de mayo de 2017

LA SUSCRITA JEFE DE LA UNIDAD DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 213 del Decreto Departamental 0089 del cinco (05) del mes de Julio de 2013 y el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR POR AVISO la RESOLUCION 1559-7 proferida el día Doce (12) de marzo de 2014, en contra del señor NEVARDO GUTIERREZ ZAPATA, identificado con la cedula de ciudadanía N° 15.912.823, proferida dentro del respectivo Proceso Administrativo Sancionatorio adelantado por esta Unidad, en la FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO, la cual no pudo ser notificado de manera personal siendo devueltos por correo certificado y funcionarios de la Unidad de Rentas Departamentales, según los datos establecidos en el Acta de Aprehensión N° 17900045.

La parte resolutiva de dicha Resolución se precisó en los siguientes términos;

"RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. CONFIRMAR EL DECOMISO de la mercancía aprehendida y relacionada en la parte considerativa del presente acto, por los motivos expuestos y estando dentro de las Causales de aprehensión contenidas en el articulo 266, numerales 2 y 7 del Decreto 0089 de Julio 05 de 2013, y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución ORDENAR su posterior Destrucción.

ARTICULO SEGUNDO. DECRETAR EL CIERRE: Por UN (01) día, del establecimiento de comercio denominado MERCADIARIO LA ECONOMIA ubicado en la calle 9 N° 2 – 99, del municipio de RIOSUCIO, por los motivos expuestos en la parte considerativa de esta resolución, que se efectuara del día 15 de Marzo a las 11:00 de la mañana, hasta el 16 de Marzo del 2014 a las 11:00 de la mañana.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede Recurso alguno.

Esta notificación se entera surtida para la administración, en la fecha de publicación de la página de la Gobernación de Caldas, www.gobernacondecaldas.gov.co, contra la presente resolución no procede ningún recurso.

Publíquese adicionalmente en lugar de acceso al Público de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas;

LICETH ISAZA VALLEJO
JEFE UNIDAD DE RENTAS DEPARTAMENTO DE CALDAS

Proyectó. HENRY CASTRILLON T.
Abogado contratista
Unidad de Rentas